



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 9 de Diciembre de 2024

Núm. 50

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO, SUS MUNICIPIOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

COMISIÓN CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ÍNDICE:

Página 94

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO****ASUNTO:** DECRETO NÚMERO 73
Aguascalientes, Ags., 28 de noviembre de 2024**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 73**ACUERDO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINA DESIGNAR A UNA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES.**

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido por la fracción V del Artículo 9° de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que dispone la forma en que deberá integrarse la Junta de Gobierno del citado Instituto, así como en las demás disposiciones normativas aplicables, acuerda que la Ciudadana Diputada Miriam Yaszu Muñoz Márquez Presidenta de la Comisión es designada para ser Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Aguascalientes, Ags., a 28 de noviembre del año 2024.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA****NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ RUVALCABA
DIPUTADA PRESIDENTA****MIRNA RUBIELA MEDINA RUVALCABA
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA****ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**